

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Marzo de 2001.

Núm. 10

Director **LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 23

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banca Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Aarón Rincón García y Gloria Ortiz Medina, expediente número 197/99.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Aarón Rincón García y Gloria Ortiz Medina, emplácese por medio de edictos, para que dentro del plazo legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 22 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de Rosa Aurora Lucio Quijano, expediente número 659/99, obran en autos las siguientes constancias:

Visto el estado procesal que se guardan en autos, emplácese a Rosa Aurora Lucio Quijano, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que dicha demanda deberá presentarse y contestarse la demanda dentro del término de 60 sesenta días después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, quedando los autos en el Juzgado a su disposición, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que también señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se notificará por medio de cédula.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSUE ANTONIO MENDEZ AYALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Servicio de fotocopiado y Adquisición de Equipo de cómputo, Mobiliario y equipo para administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42055001-003-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	08/03/2001	09/03/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2001 10:00 horas	15/03/2001 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de Fotocopiado			1	Año
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42055001-004-01	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	08/03/2001	09/03/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2001 11:00 horas	15/03/2001 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	1180000000	Computadora HP Brio BA 410			50	Equipo
2	1180000000	Switch			3	Pieza
3	1180000162	Impresora láser			3	Equipo
4	1180000000	Regulador de 120 Volts			62	Pieza
5	1180000148	No-Break			24	Pieza
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
42055001-005-01	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 650.00	08/03/2001	09/03/2001 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/03/2001 12:00 horas	15/03/2001 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1450400228	Mesa	45	Pieza
2	1450400016	Archivero de metal	6	Pieza
3	1450400000	Equipo de aire acondicionado	2	Equipo
4	1450400000	Videocasetera VHS	6	Pieza
5	1450400124	Escritorio de metal	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Valle de San Javier número 814 1er. piso, Colonia Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (01-7) 714- 85-52 al 60 ext. 105 y 163, los días 5, 6, 7 y 8 de Marzo de 2001; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Efectivo, Cheque Certificado o de Caja, a favor de Gobierno del Estado de Hidalgo (IHEMSYS). En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para cada licitación se llevará a cabo el día 9 de Marzo del 2001 a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas en: Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, ubicado en: Boulevard Valle de San Javier número 814 1o. piso, Fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), para cada licitación, se efectuará el día 15 de Marzo del 2001 a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en: Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior, Boulevard Valle de San Javier, número 814 1o. piso, Fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30 %. Solo para las licitaciones 42055001-004-01 y 42055001-005-01.
- Lugar de entrega: Boulevard Valle de San Javier no. 814, Fraccionamiento Valle de San Javier Pachuca, Hidalgo, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 16:00 horas.
- Plazo de inicio del servicio de fotocopiado 1º de abril del 2001. Entrega de los bienes correspondientes a la(s) adquisición(es): 30 de marzo de 2001.
- El pago para el servicio de fotocopiado se realizará: mediante mensualidades vencidas conforme al precio que resulte de la oferta ganadora más el 15% de I.V.A. y para el pago de la adquisición de bienes: se otorgará el 30% de anticipo y el 70% 5 días hábiles después de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Hidalgo.
- Deberá contar con Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Hidalgo (2000-2001)

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 5 DE MARZO DEL 2001.

LIC. EFRAÍN CRUZ MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUBRICA.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 879/94

POBLADO: LICENCIADO JAVIER ROJO GOMEZ

MUNICIPIO: ALMOLOYA

ESTADO: HIDALGO

ACCION: NUEVO CENTRO DE POBLACION
EJIDAL

- - -NOTIFICACION; a la sucesión de
MARIA INES IBAÑEZ o MARIA INES MARTINEZ
IBAÑEZ y ARTURO MARTINEZ LOZADA, se
hace de su conocimiento que el Tribunal
Superior Agrario dentro del expediente al
rubro citado, dictó sentencia de fecha 30
treinta de mayo del año 2000 y ordenó
notificar a las citadas sucesiones tanto la
sentencia de mérito como la fecha de ejecución
que tendrá lugar a las 12:00 DOCE HORAS DEL
DIA 20 VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2001 DOS MIL
UNO y dada la imposibilidad expresada por el
Actuario adscrito en acta de fecha 22 de
Febrero del año en curso, este Tribunal
Unitario Agrario, ordenó en proveído de
fecha 23 del mismo mes y año su notificación
por medio de edictos, publicándose por dos
veces dentro de un plazo de diez días en el
periódico "El Sol de Hidalgo", en el periódico
Oficial del Gobierno del Estado, en los
Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la
Presidencia Municipal de Almoloya, Hgo. Las
copias de la sentencia y del proveído de fecha
21 de febrero del presente año quedan a su
disposición en la Secretaría de Acuerdos de
este órgano jurisdiccional.-DOY FE.- - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 23 de Febrero del año
2001.- - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-1



SECRETARIA DE ACUERDOS
DTC. 14 PACHUCA, HGO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Daleth Andradé Saavedra, en contra de Ricardo Javier Villagrán Orozco, expediente número 715/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de enero del 2001 dos mil uno.

Por presentada Daleth Andrade Saavedra con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 57, 58, 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Ricardo Javier Villagrán Orozco, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que, de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., 6 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Armando González Lozada, en contra de María Alejandra Barrera Mejía, expediente No. 342/96.

Por presentado Armando González Lozada con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., febrero 12 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-02-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 23 veintitrés de marzo del año 2001 dos mil uno, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alberto Villarreal Calva Endosatario en Procuración del C. Ernesto Castro Pérez y seguido actualmente por el C. Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de los CC. María Luisa Ruiz León y Angel Nava López, expediente número 1124/94, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 09 nueve de diciembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes: Bien inmueble ubicado en calle Giuseppe Verdi número 202, en la colonia Jardines del Sur en Tulancingo, Hgo., primera sección, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 metros linda con Lotes 141-1 y 142; Al Sur: 35.24 metros linda con Lote 162; Al Poniente: 7.50 metros linda con calle Giuseppe Verdi; Al Oriente: 7.495 metros linda con Lote 148, superficie total de 264.21 metros cuadrados.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., febrero 06 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Juan Marco Austria Salas Apoderado de BANCOMER S.A. Vs. Antonio Carrillo Villegas, expediente número 281/998.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria consistente en la casa habitación ubicada en el Lote número 129, de la Manzana 1 Uno, en la carretera lateral Río Amajac en el Fraccionamiento Lomas Residencial Pachuca, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVÁREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 20-02-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

SERGIO VENANCIO SANCHEZ REYES promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de Miguel Sánchez Hernández, expediente número 80/2000, en el que se dictó el siguiente Acuerdo:

Tenango de Doria, Hidalgo, a 6 seis de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Sergio Venancio Sánchez Reyes con su escrito de cuenta. Visto su contenido con fundamento en los Artículos 55, 58, 111, 267, 268, 269, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se Acuerda:

I.- Téngase por acusada la rebeldía en que incurrió la contra parte al haber omitido contestar la demanda dentro del término concedido, por lo que se tiene por precluido el derecho para hacerlo, ya que el mismo no ejerció en tiempo y en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto V. del auto dictado en fecha 4 de julio del año 2000, por lo que se le tiene presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

II.- Y en virtud de no haber señalado domicilio la contra parte, para oír y recibir notificaciones las que en adelante recaigan en este Juicio se le harán por cédula que se fijará en los tableros de éste H. Juzgado.

III.- Tal como lo solicita el promovente ábrase el presente Juicio a prueba para que las partes que conforman el mismo las ofrezcan dentro del plazo de 10 diez días, que empezarán a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente auto y toda vez que en el presente caso nos encontramos, en la hipótesis prevista en la fracción II del Artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil, además de la notificación ordenada en el punto II de este proveído, notifíquese a la parte contraria por medio de edictos, los cuales se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en los que se le haga saber al demandado en referencia que el presente Juicio se ha abierto a prueba.

2 - 2

Tenango de Doria, Hgo., 23 de febrero de 2001.-EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CON FUNCIONES DE ACTUARIO.- LIC. VALENTE OSTOS SANTOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 568/92, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Caja Popular Huichapan A.C. y seguido por CC. Lic. Efraín Xaca Cruz y C.P. Eduardo Gómez Muñoz, en contra de Juan Ochoa Martínez, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 30 de enero del 2001.

Por presentado C.P. Eduardo Gómez Muñoz con su escrito de cuenta Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto

por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora se señalan de nueva cuenta las 12:00 doce horas del día 15 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate misma que deberá de realizarse en el local que ocupa este Juzgado, respecto al bien inmueble denominado Guadalupe San Antonio, ubicado en el poblado de Zothe, perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Partida número 33, a Fojas 29 frente vuelta, de la Sección Primera, de fecha 8 de mayo de 1969.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto y el cual se acoge la actora, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

III - Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas"

3 - 2

Huichapan, Hgo., febrero 23 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto dictado en fecha 13 trece de febrero del 2001 dos mil uno, dictado en el expediente número 879/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Segovia Pauletti, en contra de Maricela Sánchez Hernández, se han señalado las 9:30 horas del día 2 dos de abril del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del 50% cincuenta por ciento del inmueble ubicado en Plaza de la Ofrenda número 23 veintitrés, Lote 147, Manzana 5, Fraccionamiento San Isidro en Tlanalapa, Hidalgo.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$18,375.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 23 de enero del 2001.-LA C. ACTUARIO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 01 de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Neri Tapia García, contra Héctor y Jesús García Gil, expediente número 889/98, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en la Cañada Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: En 4 líneas la primera en 77.20 mts. linda con Distribuidora de Combustible de Hgo., la segunda 13.20 mts. la tercera 5.00 mts. con propiedades particulares, la cuarta 51.20 mts. con carretera Conejos-Atotonilco; Al Noroeste: En 3 líneas la primera de 120.40 mts. linda con camino nacional, la segunda en 20.00 mts. y la tercera en 15.00 mts. linda con propiedades particulares; Al Suroeste: En 144.80 mts. linda con Felipe Chávez Mendoza; Al Oriente: En 34.90 mts. linda con propiedad particular con una superficie de 11.680 mts².

Que tendrá verificativo a las diez horas del día doce de marzo del año en curso, en el local de este H. Juzgado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 303, Tomo I, Libro I, Sección Primera de fecha 3 de marzo del 95.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Síntesis de la ciudad de Pachuca, Hgo. y en los lugares de costumbre y en donde se encuentra embargado el bien inmueble, por tres veces consecutivas dentro de nueve días.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 9 de febrero 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-02-2001

JUZGADO 22° CIVIL**SECRETARIA B****MEXICO, D.F.****EDICTO****EXPEDIENTE 66/97**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria en el Fideicomiso 955-3 de Recuperación de Cartera Fideica, en contra de Ranchos Mexicanos San Marcos S. de R.L. de C.V., por autos de fecha treinta de enero del año en curso, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil mandó sacar a Remate, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Se fijan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primer Almoneda, respecto del inmueble Rancho denominado San Marcos, ubicado en el poblado de Epazoyucan, localizado a 5 Kms. adentro del camino sin nombre, camino derivado de la carretera Pachuca-Cd. Sahagún en el kilómetro 12 aproximadamente municipio Epazoyucan, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con una superficie de trescientas cuarenta y dos hectáreas, con una superficie y colindancias de 3,420,000.00 metros cuadrados: Al Norte: Colinda con los ranchos San José Palacios y Tepozotlán hoy ejido de Epazoyucan; Al Oriente: Con el mismo ejido y ejido de San Francisco y San Vicente; Al Sur: Con los ranchos de San Sebastián, Sta. Inés y ejido de San Juan Tizahuapan; Al Poniente: Con Ex-Hacienda de Santa María Nopala, por lo que se convocan postores.

Siendo la postura legal las dos terceras partes de cantidad de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces para que se publiquen los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

2 - 2

México, Distrito Federal, a 8 de febrero de 2001.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS B.-LIC. SALOMON DIAZ PINEDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-02-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Federico Rodríguez Neri, en contra de Benjamín Cristerna Maldonado y María de Lourdes Orozco Ornelas, expediente número 389/2000.

Auto de fecha 8 de febrero del año en curso manda publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con el objeto de hacer saber a la parte codemandada Benjamín Cristerna Maldonado que se abre el Juicio a prueba por el término de 10 días fatales para ambas partes

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 13 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Martín Guzmán Galarza, en contra de Natividad Ramírez Hernández, expediente número 827/98.

Pachuca, Hidalgo, 19 diecinueve de enero de 2001 dos mil uno.

Por presentado Martín Guzmán Galarza con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Natividad Ramírez Hernández, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 25 de enero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 19-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve juicio de Divorcio Necesario, promovido por Olivia Hernández García, en contra de Javier Benito Díaz Hernández, expediente número 365/00.

Pachuca, Hidalgo, 27 veintisiete de noviembre de 2000 dos mil.

Por presentada Olivia Hernández García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocurso.

II.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndole a las partes un término de diez días hábiles improrrogables para su ofrecimiento.

III.- En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fija en el tablero notificador de este H. Juzgado.

IV.- Notifíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 7 de febrero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 21-02-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Amando Gustavo Hernández Tenorio y Sara Vargas de Hernández, expediente número 381/94.

La cual tendrá verificativo el día 14 de Marzo del año en curso a las 11:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se Remata: Predio urbano con casa habitación ubicado en calle El Progreso esquina con Juárez, en Cuauhtepac, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 427,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 11 de mayo de 1994, menos la rebaja de la tasación del 20% veinte por ciento.

Publíquense los presentes edictos en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, por tres veces dentro de nueve días, así como en los lugares de costumbre, en los estrados de este H. Juzgado así como en el lugar de remate.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 25 de enero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Claudia Garnica Avila, en contra de Victor Hugo Escalona Ibarra, expediente número 81/00.

Pachuca, Hidalgo, 12 doce de febrero de 2001 dos mil uno.

Por presentada Claudia Garnica Avila con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Víctor Hugo Escalona Ibarra, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 19 de febrero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 22-02-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Camilo Quezada González y Otros, expediente 658/99, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia mediante auto de fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso, dice:

"I.- En base a las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, Presidencia Municipal de Tizayuca, Hidalgo y puerta de entrada de este Tribunal, cítese a Miguel Angel, Jorge y Martín, de apellidos Rodríguez Quezada, para que dentro del plazo de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, comparezcan ante este Tribunal a deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles en esta sucesión, exhibiendo las constancias con las cuales acrediten el entroncamiento con el causante de la herencia y señalen domicilio procesal en esta ciudad en que reside el Tribunal que conoce del asunto, quedando apercibidos que de no efectuarlo, no se volverá a realizar diligencia en búsqueda y las subsecuentes resoluciones se les realizarán por medio de cédula".

3 - 2

Tizayuca, Hgo., 07 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-02-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

A LOS CC. ARMANDO, AQUILEO, AVIDAI, GLORIA, LIDIA, OVIDIO Y SERGIO TODOS DE APELLIDOS ANGELES ZENTENO EN DONDE SE ENCUENTREN:

En cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo del año 2000, dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmen Zenteno Marin, expediente número 170/2000, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zacualtipán, Hidalgo, en virtud de que el promovente Julio César Angeles Zenteno, manifiesta desconocer los domicilios de los CC. Armando, Aquileo, Avidai, David, Gloria, Lidia, Ovidio y Sergio todos de apellidos Angeles Zenteno, quien asimismo manifiesta ser hermano de los antes mencionados y para efecto de dar cabal cumplimiento al auto antes referido, publíquense los correspondientes edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, de la radicación de la presente sucesión, a fin de que comparezcan ante esta Autoridad a deducir los derechos que les pudieran corresponder, en un término de 30 días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial.

3 - 3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., diciembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-02-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 264/95, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Honorato Rodríguez Murillo, en contra de José Luis Avila Ventura, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 29 de enero del 2001.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo... se señala día y hora para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 572 del Código de Comercio, se acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora y toda vez que no se presentó postor alguno a la diligencia de remate, señalada para el día y hora en que se actúa, se señalan las 12:00 doce horas del día 7 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, convocándose para tal efecto postores para que concurren a la misma, la cual deberá realizarse en el local que ocupa este Juzgado, respecto al predio ubicado en el poblado de La Sabina Grande, perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Partida 430, a Fojas 201 vuelta, de la Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1982.

II.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rouríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este

Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Huichapan, Hgo., febrero 6 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-02-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Noé Quiroz Rico Apoderado Legal de Banco Nacional de Comercio Interior S.V.C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Gonzalo Hernández Rosales y María Guadalupe Ivey Baños, expediente número 544/95, se señalaron las 9:30 horas del día 07 siete de marzo del año en curso, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematará un terreno urbano con construcciones ubicado en Lote 19, de la Manzana N, calle Nogales número 128, colonia El Pedregal de San José en Santiago Tulantepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 11.00 metros linda con calle Nogales; Al Sur: 10.00 metros linda con Virgilio Pedro Escamilla; Al Oriente: 25.00 metros linda con Aquilino Hernández López; Al Poniente: 25.00 metros linda con Lote baldío, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial bajo el No. 384, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 15 de abril de 1985.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días (de tres en tres) en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 14 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de Eva Ibarra Trejo, expediente número 431/99, obran en autos las siguientes constancias:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento por edictos a los demandados, por lo que consecuentemente publíquense dichos edictos por 3 tres veces consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad haciéndosele saber a dicho litigante que se le conceden 60 sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial para que conteste la demanda instaurada en su contra, en los términos ordenados en proveído de 23 veintitrés de agosto de 1999, en su punto III, quedando los autos a su disposición en el Juzgado.

Por lo que por este conducto se le hace de su conocimiento a la demandada Eva Ibarra Trejo para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2001.LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, en contra de Victor Manuel Calva Silva y Carmen Patricia Mendoza Briseño, expediente número 604/99.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte demandada y los cuales se encuentran ubicados en Lotes 16 y 17 ambos ubicados en la Manzana IX, Sección III, Fraccionamiento Valle de San Javier, Mineral del Chico, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Un inmueble ubicado en: Lote 16, Manzana IX, Sección III, Fraccionamiento Valle de San Javier, de esta ciudad y que se encuentra inscrito bajo el número 330, Tomo I, Libro I, Volúmen IV, Sección I, de fecha 25 de octubre de 1983, a nombre de Víctor Manuel Calva Silva: Al Norte: En 20.00 metros linda con Lote número 15; Al Sur: En 20.00 linda con Lote 17; Al Oriente. En 8.00 metros linda con Lote 25; Al Poniente: En 8.00 mts. linda con Valle de Tabares. Un inmueble ubicado en: Lote 17, Manzana IX, Sección III, Fraccionamiento Valle de San Javier, de esta ciudad y que se encuentra inscrito bajo el número 165, Tomo I, Libro I, Volúmen III, Sección I, de fecha 2 de mayo de 1986, a nombre de Víctor Manuel Calva Silva: Al Norte: 20.00 metros linda con Lote 16; Al Sur: 20.00 metros linda con Lote número 18; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 24; Al Poniente. 8.00 metros linda con calle de Tabares. Un predio ubicado en: Mineral del Chico, Hidalgo y que se encuentra inscrito bajo el número 286, Tomo 94, Libro-, Volúmen I, Sección I, de fecha 12 de abril de 1978, a nombre de Víctor Manuel Calva Silva: Al Norte: 39.00 mts. linda con propiedad de Alfredo Ordoñez; Al Sur: 16.20 mts. linda con propiedad de Julio Briseño, Al Oriente: En 4 alineamientos de 4.00 mts., 13.00 mts., 9.10 mts. y 17.00 mts. linda con propiedad del señor Julio Briseño; Al Poniente: En 17.00 mts. linda con la señora Brigida Gutiérrez y Artemino Valencia.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 6 seis de marzo del año 2001 dos mil uno.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$937,637.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), respecto de los Lotes 16 y 17 ubicados en la Manzana IX, Sección III, Fraccionamiento Valle de San Javier y respecto al inmueble ubicado en Mineral del Chico, Hidalgo, las dos terceras partes de la cantidad de \$512,363.00 (QUINIEN- TOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación de los bienes inmuebles y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 13 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del expediente número 275/99, Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple-Grupo Financiero Inverlat, en contra de Petra Hortensia Cordero Doroteo, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 4 cuatro de abril del año en curso (2000 dos mil).

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez de que obran en autos los informes ordenados, emplácese por medio de edictos a la demandada Petra Hortensia Cordero Doroteo mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 45 cuarenta y cinco días a partir del último edicto en el Periódico Oficial, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, expediente número 275/99, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en lista en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que posteriormente se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Lic. Moisés Carmona Ramos, que dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Junio 12 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Hipotecario, promovido Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Alberto Trejo Cruz, expediente número 197/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que de las constancias de autos se desprende que en verdad se ignora el domicilio del demandado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber que deben presentarse dichos demandados y contestar la demanda dentro del término de 60 sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial, con los apercibimientos y requerimientos hechos por auto de 9 nueve de abril de 1999.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Licenciado Eduardo Castillo del Angel, que dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 5 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat S.A.; Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.N.C., en contra de Bernardino Antonio Lorenzo y Josefina Mejía Olvera, expediente número 634/99, obran en autos las siguientes constancias:

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Bernardino Antonio Lorenzo y Josefina Mejía Olvera se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibidos de que en caso de no hacerlo serán declarados presuntamente confesos de los hechos que de la misma hayan dejado de contestar y asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Alexandro Torres Sáinz de la Peña, expediente No. 282/99.

Visto el estado procesal de los autos emplácese a la parte demandada Alexandro Torres Sáinz de la Peña, por medio de edictos, para que dentro del término legal de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Prestaciones reclamadas:

A.- El pago de la cantidad de \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), importe dispuesto y no pagado del crédito original.

B.- El pago de la cantidad de \$57,062.39 (CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), importe dispuesto y no pagado del crédito adicional, hasta el treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

C.- El pago de las disposiciones del crédito adicional realizadas y que se realicen con posterioridad al treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

D.- El pago de la cantidad de \$33,728.84 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.), por concepto de mensualidades pactadas en el contrato base de la

acción, devengadas y no pagadas, hasta el treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Las mensualidades pactadas en el contrato base de la acción incluyendo el pago de las amortizaciones denominadas erogación neta, destinadas al pago de la porción de intereses normales y ordinarios que no alcanzan a ser pagadas con las disposiciones del crédito adicional, las primas de seguro de vida y daños, intereses moratorios, gastos de cobranza, impuesto al valor agregado sobre los conceptos anteriores que lo causan, comisiones FOVI y comisiones BANCO.

E.- El pago de las mensualidades pactadas en el contrato base de la acción, devengadas y que se devenguen con posterioridad al treinta de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Las mensualidades pactadas en el contrato base de la acción incluyen el pago de las amortizaciones denominadas erogaciones netas, destinadas al pago de la porción de intereses normales u ordinarios que no alcanzan a ser pagados con las disposiciones del crédito adicional, las primas de seguro de vida y daños, intereses moratorios, gastos de cobranza, impuesto al valor agregado sobre los conceptos anteriores que lo causan, comisiones FOVI y comisiones BANCO.

F.- El pago de la cantidad de \$7,752.51 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.), por concepto de saldo diferido adeudado a mi representada por el acreditado Alexandro Torres Sáinz de la Peña.

G.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, prestación que será liquidada en la etapa de ejecución de sentencia.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de esta ciudad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 19 de enero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. CLAUDIA ERICKA CASTAÑEDA SALINAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Nicolás Cortés Hernández, en contra de Lidia Carrasco Campos, expediente No. 1020/2000.

Por presentado Nicolás Cortés Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero 16 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

Se hace saber a Sara Martínez Pérez, que en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial, se encuentra registrado el expediente número 185/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre prescripción positiva promovido por Ramón Guerrero Cervantes, en contra de Sara Martínez Pérez, en consecuencia se ordena la publicación de los edictos correspondientes haciéndole saber que la demandada Sara Martínez Pérez, cuenta con un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos de referencia, se presente en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Publíquense edictos de tres veces consecutivas dentro de tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Salvador Aldama Jahuey, en contra de Esperanza Baltazar Nonthe, expediente número 93/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, enero 11 once del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Salvador Aldama Jahuey con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo pide el promovente se ordena se expidan los edictos para que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional a fin de que se den a conocer los puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2000 dos mil.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 28 veintiocho de noviembre del año 2000 dos mil.

Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Salvador Aldama Jahuey, en contra de Esperanza Baltazar Nonthe, expediente número 93/2000 y RESULTANDOS.- 1.-..... 2.-..... 3.-..... 4.-..... CONSIDERANDOS.- I.-..... II.-..... III.-..... RESUELVE:

PRIMERO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.

SEGUNDO.- La parte actora Salvador Aldama Jahuey, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Esperanza Baltazar Nonthe no opuso excepciones dentro del presente Juicio.

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre Salvador Aldama Jahuey y Esperanza Baltazar Nonthe, con fecha 25 de septiembre de 1984, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, bajo el Libro número Dos, a Fojas 254, según Acta número 254 declarándose a la C. Esperanza Baltazar Nonthe, cónyuge culpable.

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes, liquidación que se hará en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dése cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 y 431 del Código Familiar vigente, girándose el oficio correspondiente acompañado de las copias certificadas necesarias para tal efecto.

SEXTO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta instancia.

SEPTIMO.- Previas las anotaciones de ley en el Libro de Gobierno y Datos de Estadística, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que actúa con Secretario que autentica y dá fé. Doy fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 1o. de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fausto Urban Torres, en contra de Rubén Beristáin Flores y/o expediente número 89/2000.

Por presentado Fausto Urban Torres con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos del 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Rubén Beristáin Flores, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias de traslado correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 1

Pachuca, Hgo., febrero 23 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Felipe de Jesús Maldonado Méndez; en contra de Felipe Pulido Moncada y Otro, expediente número 362/2000, el C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 21 veintiuno de febrero de 2001 dos mil uno.

Por presentado Felipe de Jesús Maldonado Méndez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 121, 127, 131, 276, 282, 290, 291, 295, 296, 297, 305, 306, 337, 342, 343, 345, 350, 352 y 353 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que ha transcurrido en exceso el periodo de ofrecimiento de pruebas dentro del presente Juicio, se procede a dictar auto admisorio de pruebas.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito presentado con fecha 18 de enero del año en curso.

III.- Por lo que hace a admitir pruebas de la demanda no se hace especial pronunciamiento en virtud de que la misma no ofreció prueba alguna de su parte.

IV.- Se elige para su desahogo forma oral.

V.- Se señala las 10:30 horas del día 20 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, previa citación de las partes.

VI.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de los demandados Felipe Pulido Moncada y Victoria Avila de Pulido, en el domicilio señalado en autos por los conductos legales, cíteseles para el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal aperecidos que de no comparecer sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, se les formulen y dejen de contestar.

VII.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora a cargo de los CC. Silvia Badillo Reyes y Raymundo Callejas Garnica, en el domicilio señalado en autos cíteseles para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este Juzgado para el desahogo de la presente probanza, aperecidos que de no comparecer sin justa causa se les hará presentar por medio del auxilio de la fuerza pública.

VIII.- Las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora dentro del presente Juicio quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

IX.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil notifíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 28 de febrero de 2001.-EL C. ACTUARIO - LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Escrito Familiar, promovido por Pablo Luis Herrera Martínez, en contra de María Elena Canel Pérez, expediente No. 362/95.

Por presentado Pablo Luis Herrera Martínez con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 66, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo las publicaciones por edictos realizadas en los periódicos de El Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado, las cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Visto lo solicitado y el estado procesal que guardan los presentes autos, se declara cerrada la litis dentro del presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a pruebas, concediendo a las partes 10 diez días improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en lo sucesivo notifíquesele por medio de cédula que sea fijada en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

V.- Por esta única ocasión notifíquese a la demandada del presente auto, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, conforme a lo establecido por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., enero 02 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado de Banco Inverlat S.A., en contra de Rodolfo Rojas Trejo y María Angélica Almanza Villa, expediente número 637/999.

Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de los CC. Rodolfo Rojas Trejo y María Angélica Almanza Villa, se autoriza sean emplazados a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial; a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat S.A., en contra de Graciela Luna Cano, expediente número 203/99.

Toda vez que se desconoce el domicilio de la C. Graciela Luna Cano, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 20 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino como Apoderado General de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Jesús Gustavo Pérez Vivas, expediente No. 207/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de diciembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Toda vez que de los informes rendidos no se proporciona otro domicilio de los demandados, procédase a emplazar a Jesús Gustavo Pérez Vivas y María Trinidad de los Angeles Ponce Olachía por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciendo saber a los enjuiciados que tienen un término de 60 días después del último edicto en el Periódico Oficial, para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario, se les notificará por medio de cédula, quedando los autos originales en el Juzgado, a disposición de los interesados.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Eduardo Castillo del Angel, que dá fé.

Lo que hago del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los edictos respectivos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Banco Inverlat, en contra de Benjamín González Miranda, expediente número 658/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Benjamín González Miranda, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada Beatriz Ma. de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Licenciada Lorena González Pérez, que autoriza y dá fé.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., antes Multibanco Comermex S.N.C., en contra de Eulalia Sonia Hernández González, expediente número 649/99.

Toda vez que como se desprende de los diversos oficios que obran en autos y la propia afirmación del actor, en verdad se ignora el domicilio de la demandada, emplácese a ésta al presente Juicio por medio de edictos, que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad haciéndole saber que dentro del término de 40 cuarenta días deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, término que empezará a correr a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, quedando los presentes autos en el Juzgado a disposición de dicha demandada Eulalia Sonia Hernández González de lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat por conducto de su Apoderado General Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Mario Zaldívar-Lugo, expediente número 189/99, la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de febrero del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente en términos de las razones asentadas en autos por la C. Actuario adscrita y de las contestaciones a los oficios ordenados en autos se desconoce domicilio diverso y cierto de los demandados Mario Zaldívar Lugo y Ruth María González Yáñez, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no bajará de 15 quince días ni excederá de 60 sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de María Luisa Asiain Angeles, expediente número 64/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de junio del año 2000 dos mil.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55; 121 Fracción II y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que de autos se desprende que se ignora el domicilio de la codemandada María Luisa Asiain Angeles se ordena se le emplace por medio de edictos, para que dentro del término legal de 60 sesenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciu-

dad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula, la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquese el presente acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Eligio José Uribe Mora, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Guillermo Gómez Hernández, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de la C. Laila Adelina Yunes Ortiz, expediente número 701/99, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en los conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 4 cuatro de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentado Guillermo Gómez Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente en términos de las razones asentadas en autos por la C. Actuario adscrita y de las contestaciones a los oficios ordenados en autos se desconoce domicilio diverso y cierto de la demandada Laila Adelina Yunes Ortiz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de un término que no bajará de 15 quince días ni excederá de sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María Isabel Mejía Hernández que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat S.A., en contra de Javier Rivera Herrera, expediente número 210/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Javier Rivera Herrera, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 18 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido actualmente por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino como Apoderado Legal de Multibanco Comermex S.A. hoy Banco Inverlat S.A., en contra del C. Alvaro Acevedo Zetina, expediente Número 50/99, obran en autos las siguientes constancias:

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Alvaro Acevedo Zetina, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

II.- Hágase al actor la devolución de la copia certificada del poder con la cual acreditó su personalidad dentro del presente Juicio, autorizando para recibirla en su nombre así como para oír notificaciones a las personas que indica, previa identificación copia certificada, toma de razón y recibo que obre en autos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Guillermo Gómez Hernández Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Armando Morales Masso y Juana Irene Olvera Reyes, expediente número 654/1999.

Como lo solicita el promoventé y toda vez que se desconoce el domicilio de José Armando Morales Masso y Juana Irene Olvera Reyes empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre 2 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. SERGIO BELTRAN MERINO en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José Félix Sánchez Aragón, expediente número 252/99, Juicio Hipotecario.

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. José Félix Sánchez Aragón, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Peñafiel López, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 27 de enero de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Adrián Alberto Pérez Méndez, expediente número 51/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que se desprende de autos no ha sido posible localizar el domicilio de la parte demandada y en virtud de que el actor ignora el mismo procedase a emplazar al demandado Adrián Alberto Pérez Méndez por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que en el término de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de omisión se le notificará por medio de cédula.

II.- Quedan en la Secretaría del Juzgado los originales para que se instruyan las partes, así como las copias simples de la demanda para el traslado correspondiente a disposición de la parte demandada.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Eduardo Castillo del Angel, que autoriza y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Sergio Beltrán Merino Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat Vs. Guillermo Sergio de la Vega, expediente número 59/99.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Guillermo Sergio de la Vega, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda en tablada en su contra para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA FERNANDA DE LA PEÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino, Apoderado General de Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, en contra de Joel Rodríguez Vargas, expediente número 223/99.

I.- Toda vez que se desconoce el domicilio del C. Joel Rodríguez Vargas, emplácese por medio de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 24 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat S.A., en contra de María Victoria Infante García, expediente número 681/99.

Toda vez que se desconoce el domicilio de María Victoria Infante García, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de la demandada las copias simples de traslado, así como del documento base de la acción para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto 17 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra del C. Hipólito de Jesús Cruz Ramírez, expediente número 224/2000, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 11 once de diciembre del 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 111, 121, 258 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Hipólito de Jesús Cruz Ramírez y Lourdes Hernández Coria, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat antes Multibanco Comermex S.A., antes Multibanco Comermex S.N.C., en contra de José Luis Rodríguez Márquez y Elida Vega Vargas, expediente número 533/99, la Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 21 veintiuno de junio del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de los demandados José Luis Rodríguez Márquez y Elida Vega Vargas, procédase a su emplazamiento por medio de

edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no bajará de 15 quince días, ni excederá de 60 sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, haciéndoles saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 27 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del presente Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra del C. Norberto González Ortega, expediente número 278/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 6 seis de diciembre del 2000 dos mil.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con sus escritos de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 264 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena se emplace por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por medio de cédula, la cual se fijará en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquese el presente acuerdo por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Eligio José Uribe Mora, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 29 de enero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de Gregorio Angeles Jiménez, expediente número 534/99, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 8 ocho de febrero del 2000 dos mil.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 111 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados Gregorio Angeles Jiménez y Rosa Elba García Macías empláceseles por medio de edictos para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., en contra de Eleazar Torres Peláez en su carácter de acreditado, expediente número 206/99, obran en autos las siguientes constancias:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 9 nueve de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con dos escritos de cuenta y oficio número 0802 procedente de Teléfonos de México S.A. de C.V. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio remitido por TELMEX S.A. de C.V. para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- Por lo que hace al escrito presentado con fecha 16 de julio del año en curso, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que de autos se desprende que ha sido contestado el oficio remitido a la Dirección de la Policía Ministerial en el Estado.

III.- En cuanto a lo solicitado por escrito de fecha 5 del mes y año en curso y toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Eleazar Torres Peláez, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Lorena González Pérez que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Sergio Beltrán Merino, en contra de los CC. José María Muñoz Fernández y Patricia Aréchiga Díaz en su carácter de acreditados, expediente número 803/98, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 4 cuatro de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 109, 110, 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración de que las contestaciones a los oficios ordenados en autos se desconoce el domicilio cierto de los demandados José María Muñoz Fernández y Patricia Aréchiga Díaz, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro de un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y serán notificados por cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Isabel Mejía Hernández, que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de Félix López Ortiz, promovido por Joaquín Martínez Gutiérrez, dentro del expediente número 832/2000, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia, mediante auto de fecha 18 de enero del año 2001 dos mil uno, dice:

"En virtud de que el promovente manifestó ser pariente colateral dentro del cuarto grado, del de cujus y toda vez que en el escrito inicial se expuso que el último domicilio que tuvo el finado estuvo ubicado en el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo y de la copia certificada del Acta de Defunción que se acompañó como documento fundatorio de la acción se desprende que el domicilio se encuentra sito en calle 21 de Marzo, número cinco, colonia Benito Juárez, en Villa de Tezontepec, Hidalgo, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, que se publica en Pachuca, Hidalgo y fijar avisos en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, anunciando la muerte sin testar del señor Félix López Ortiz, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que el señor Joaquín Gutiérrez Martínez, quien expresó ser sobrino del de cujus, dentro de la sucesión intestamentaria que promovió y que se encuentra radicada en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia que les pudiera corresponder dentro del término de cuarenta días.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., a 23 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 13 de febrero del año del 2001, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Faustino Sánchez Alvarez, contra Eutimio Carbajal Ortega, expediente número 739/98.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos sobre un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Díaz Mirón, esquina con Guadalupe Victoria s/n barrio alto Primera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 14.00 mts. linda con calle Guadalupe Victoria; Al Sur: En 14.00 mts. con Ma. Eugenia Mendiola; Al Oriente: En 8.00 mts. linda con calle Díaz Mirón y Al Poniente: En 8.00 mts. linda con Epímenio Reséndiz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 360, Tomo Único, Libro Primero, Volúmen Séptimo, Sección Primera, de fecha 17 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 Hrs. del día 29 veintinueve de marzo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre así como en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 22 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Velázquez Trejo, en contra de Jovita Terán Melgoza y José María Ancona Terán, expediente 241/96, se dictó un auto de fecha 1o. primero de febrero del 2001, en el cual:

I.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de marzo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 1996, respecto del 50% cincuenta por ciento que le corresponde a los demandados José María Ancona Terán y Jovita Terán Melgoza consistente en un predio urbano ubicado en el poblado de San Marcos, Hidalgo, de la Primera sección, denominado La Higuera.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto del cincuenta por ciento del predio de referencia.

IV.- Hágase la publicación de edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

V.- Notifíquese y cúmplase

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 16 de febrero de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex S.A., por conducto de su Apoderado General, Sergio Beltrán Merino, en contra de Eduardo Trejo Tadeo y Verónica Salazar Núñez, expediente número 680/99.

Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de Eduardo Trejo Tadeo y Verónica Salazar Núñez, empláceseles por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de los demandados las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezcan al local de este Juzgado a recogerlas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de José María Barba Ruiz, expediente número 253/99.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de José María Barba Ruiz, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado así como del documento base de la acción, para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 28 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Raúl Alonso Pérez Lara Pardo y Sandra Cecilia Barrios Manzo, expediente No. 286/99.

Visto el estado procesal de los autos emplácese a la parte demandada Raúl Alonso Pérez Lara Pardo y Sandra Cecilia Barrios Manzo, por medio de edictos, haciéndoles saber que existe una demanda entablada en su contra para que dentro del término legal de 40 cuarenta días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se les requiere para que señalen domicilio ante esta Autoridad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de esta ciudad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 13 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Sergio Beltrán Merino, Apoderado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat Vs. José Luis Alonso Rosas, expediente número 287/99.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada José Luis Alonso Rosas, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA FERNANDA DE LA PEÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Enrique Reyes de la Paz, expediente número 198/99, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Enrique Reyes de la Paz, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos de la demanda que dejó de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 19 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., se está promoviendo un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sebastián Hernández Reyes, en contra de Jesús Borgues Sarabia y Paula Cerón Paredes, expediente número 1226/97, se ordena dictar se dice se ordena publicar el auto de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, que a la letra dice:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio consistente en un Departamento ubicado en la Unidad Habitacional Dina-Sidena, ubicada en la colonia El Chacón, Avenida del Olimpo número 6 Manzana 1, Lote 2, en la ciudad de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide en 3 tres líneas de 3.00, 3.00 y 1.87 mts., linda con vacío y cubo de escalera; Al Sur: En dos líneas de 1.87 y 6.00 mts. y linda con vacío; Al Oriente: En 3 tres líneas 4.70, 6.15 y 1.35 mts. linda con cubo de escalera Departamento No. 5 y al vacío; Al Poniente: En dos líneas de 7.90 y 4.30 mts. linda con vacío; hacia arriba: con la azotea y hacia abajo: con Departamento No. 4.

II.- Se convocan postores de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 30 treinta de marzo del año en curso, a las 10:00 diez horas.

III.- Será postura legal la que cubra la cantidad de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del inmueble embargado en autos dentro del presente Juicio.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de ese H. Juzgado y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Pachuca, Hgo., gírese atento exhorto con los insertos necesarios.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo que autentica y dá fé".

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LISDEY J. HERNANDEZ ROMO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Guillermo Gómez Hernández en su carácter de Aporado Legal de Banco Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Leonardo Garnica Arrellín y María Dolores Irma Moreno Anaya, expediente número 654/99, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Toda vez que se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada Leonardo Garnica Arrellín y María Dolores Irma Moreno Anaya, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, hacién-

doles saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibidos de que en caso de no hacerlo serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma hayan dejado de contestar y asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de cédula quedando a disposición de esta Secretaría las copias de traslado respectivas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de La Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lorena González Pérez, que autoriza y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-02-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, en contra de Antonio Domínguez Melchor y Otra, expediente número 217/99 la C. Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 12 doce de febrero de 2001 dos mil uno.

Por presentado Lic. Sergio Beltrán Merino con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado motivo del presente Juicio consistente en Departamento cuadruplex número 3, del Edificio en condominio ubicado en Avenida de los Cisnes Norte, Lote 4, Manzana 17, del Fraccionamiento Villas de Pachuca en esta ciudad, cuyas características, medias y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 14 de marzo del año 2001.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 27 de febrero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-02-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO.****AL C. MARIO ALBERTO LIRA LEON
DONDE SE ENCUENTRE:**

Que en los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Norma Angélica Santos Lira, en contra de usted C. Mario Alberto Lira León, expediente número 520/99, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo, Hgo., obra entre otras constancias el siguiente auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hgo., a 8 ocho de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentada Norma Angélica Santos García con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 82, 91, 100 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursoante en el de cuenta y en la que incurrió la parte demandada al no haber

dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- En lo sucesivo, notifíquese a la parte demandada por medio de cédula.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio para ofrecimiento de pruebas por el término legal de 10 diez días para ambas partes.

IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Fernando González Ricardi, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé".

2 - 1

Tulancingo, Hgo., febrero 06 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 01-03-2001